



ACUERDO N° 499
(Adición en el Reglamento de Unidades Académicas)

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1. Que por la aprobación del documento **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA-Sede Central**, se hace necesario introducir una adición en el Reglamento de Unidades Académicas.
2. Que es función del Consejo Directivo Universitario “Expedir los Reglamentos de los cuales hacen parte... el de Unidades Académicas” (Est. 111,e) ,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – En el número 28 del Reglamento de Unidades Académicas se agrega el literal m (bis):

28. Son funciones del Director de Carrera:

m(bis). Recibir las solicitudes de retiro temporal y notificaciones del retiro definitivo de estudiantes regulares, calificar la causa de la solicitud, admitir o rechazar el retiro temporal, informar al Decano Académico sobre su decisión y actualizar el sistema de información correspondiente.

Dado en Bogotá, D. C., el 12 de noviembre de 2008

JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario